



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NUMANCIA DE LA SAGRA

Como consecuencia de declaración de persona interesada y por los antecedentes que abran en este Departamento de Estadística, se ha tenido conocimiento de que las personas relacionadas a continuación, figuran indebidamente inscritas en el Padrón Municipal de Habitantes de nuestro municipio, al no residir en el domicilio donde se encuentran empadronadas, resulta imposible la notificación postal.

Apellidos y nombre	Dirección
Ambra Amata Kiederer	Cl. Picasso, número 1, piso Bjo. Pta. Iz.
Rachid El Mediouni	Cl. Murillo, número 18, piso Bjo, Pta. C.
José Ramón Teruel Moreno	Cl. Rosas, núemro 12, piso Bajo C.
Henri Valtteri Heikkinen	Cl. Picasso, número 1, piso 1 Dcha.
Wimper Javier Blanco Toral	Cl. Vicente Alexandre, 3.

Según establece el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, se pone en conocimiento de los interesados la iniciación de oficio del expediente para proceder a darles de baja en el padrón por no residir en esa dirección, por tanto, disponen de un plazo de diez días para manifestar si están o no de acuerdo con la baja pudiendo, en este último caso, alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, al objeto de acreditar su residencia en el domicilio anterior, o comunicar la misma en un nuevo domicilio.

Numancia de la Sagra 9 de marzo de 2016.-El Alcalde, Miguel Ángel Fuerte Martínez.

N.º I.- 1578